



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

*ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 130*

*CONCEJO MUNICIPAL*

DALCAHUE, 17 de junio de 2020.

Cuando son las 09:04 horas del 17 de junio de 2020, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 130 del Concejo Municipal, la cual es realizada en la forma de teletrabajo, siendo presidida por el alcalde Juan Segundo Hijerra Serón, ejerciendo como Secretaria del Concejo, Sra. Clara Inés Vera González , y con la participación de los concejales, señores:

DON CARLOS CÁRDENAS BAHAMONDE  
DON MARCOS EUJENIO PÉREZ  
DON LUIS ORFELIO LOAIZA BAHAMONDE  
DON JOSÉ ÁLVARO MUÑOZ OYARZÚN  
DOÑA MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN  
DON LEONARDO PATRICIO ALARCON PUALUAN

LA TABLA PARA TRATAR, COMPRENDE:

- 1.- OBSERVACIONES AL ACTA ANTERIOR
- 2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
- 3.- PROPUESTA PRORROGA PAGO PATENTES COMERCIALES Y DE ALCOHOLES
- 4.-PROPUESTA EXENCIÓN DE PAGOS CONCESIÓN DE CARROS
- 5.-VOTACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
- 6.-PROPUESTA ENTREGA CUARTEL BOMBEROS CALEN
- 7.-TEMAS VARIOS

## 1.- OBSERVACIONES AL ACTA ANTERIOR

Se somete a votación el acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por todos los concejales, sin observaciones.

## 2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

**2.1.- Ordinario N°34** enviado por el señor Jaime Alvarado S., trabajador social, mediante el cual da a conocer la situación de menor de edad quien debe realizarse una operación en ambos pies por malformación denominada polidactilia, por lo que el padre Pedro Antonio Torres Bahamonde, rut 11.252.284-0 solicita un aporte de \$300.00 mil pesos puesto que sus ingresos económicos no son suficientes para costear dicha operación ya que ambos padres se encuentran cesantes.

*La petición es sometida a votación y aprobada por todos los concejales.*

**2.2- Dictamen** emanado de Contraloría General de la República, se refiere a un planteamiento realizado por un funcionario público, en la Asociación de Funcionarios Públicos, respecto a diversos asuntos relacionados con el resguardo de la salud de los funcionarios en recintos públicos. Se enviará copia de dictamen a los señores concejales, vía correo electrónico.

**2.3- Resolución Exenta N°1074 del MINVU**, que aprueba convenio Programa de pavimentación participativa, 29 llamado, referido al proyecto de pavimentación participativa del sector 18 de septiembre, tercera etapa.

**2.4.- Oficio** despachado a Gobernador Provincial de Chiloé y Seremi del Mideso, donde se informa que en nuestra comuna se han detectado dos personas en situación de calle, estas personas se encuentran viviendo en espacios públicos que no cumplen con las condiciones de la protección a la vida y a la salud de las personas.

El concejal Marcos Eujenio, consulta si se realizó lo solicitado en reunión anterior, referente a retiro de escombros en edificio nuevo de CESFAM, respecto a lo cual la Directora de Obras, informa que lo vio con don Julio Franjola, inspector técnico de la obra y quedó en oficiar a la empresa constructora, para realizar el retiro de escombros.

El concejal Luis Loaiza consulta por documento que solicitó, para ser enviado al Seremi de transporte y al señor Gobernador con respecto al uso de mascarilla y exceso de pasajeros en los transportes, a lo cual se responde que fue enviado.

## 3.- PROPUESTA PRÓRROGA PAGO PATENTES COMERCIALES Y DE ALCOHOLES:

El señor Alcalde solicita al Director de Control y al Administrador Municipal, informar de qué trata la propuesta.

Don Manuel Álvarez, señala que el Gobierno despachó con aprobación del Congreso una ley que contiene una serie de medidas tendientes a ir en beneficio de las pymes, entre las cuales se otorga facultades a los Alcaldes de postergar el pago de patentes municipales hasta en tres

meses sin intereses ni multa y lo otro sería el pago hasta en seis cuotas, al respecto y, conversado el tema con las funcionarias de la DAF se ha concluído que es más factible la postergación del pago en tres meses, no así el pago en cuotas, porque significaría suscribir un convenio, lo cual en otras ocasiones ha resultado engorroso y poco efectivo. Los beneficiarios serían los microempresario, pequeños empresarios, medianos empresarios hasta cien mil UF anuales.

Don Marcos Velásquez, señala que en opinión de la DAF cuando se dan facilidades de pago, las personas tienden a no cumplir, por lo que la recomendación es la postergación de pago por tres meses y están excluidas las patentes de alcoholes y las industrias, esto solamente para pequeñas pymes, micro, medianas y pequeñas empresas.

El Alcalde señala que se conversó con la presidenta de la cámara de comercio, señora Cecilia Gómez, quien está de acuerdo en prorrogar el pago en tres meses.

El concejal Álvaro Muñoz sugiere que propuesta sea sólo para las microempresas que no superen un capital en el último año las 2.400 UF y no hasta 100.000 UF porque cuando se hable de 100.000 UF son empresas que venden aproximadamente doscientos treinta millones de pesos.

El señor Alcalde consulta a don Manuel Álvarez y a don Marcos Velásquez, si se puede hacer esa distinción.

Don Marcos Velázquez señala que la ley faculta, como dice don Álvaro, que las microempresas no hayan superado las 22.400 UF, las pequeñas empresas 25.000 mil UF y las medianas empresas 100 mil UF, cree que se puede hacer la distinción, pero también hay que justificarlo.

El concejal Álvaro Muñoz cree que la justificación es evidente y está asociada a empresas más vulnerables que corren más riesgo de entrar en crisis.

El señor Alcalde sugiere que se suba el rango de 25 mil UF, para que puedan entrar todos los que están en la cámara de comercio.

El concejal Marcos Eujenio, señala que está bien en dejarlo en un rango más amplio y cree que el único que estaría quedando fuera sería el Trahuel y le parece una buena medida.

El señor Alcalde le solicita a Don Marcos Velázquez subirlo al rango de 25 mil UF, pero a tres meses sin cuota.

El concejal Álvaro Muñoz consulta si esto implicaría de pagar hasta octubre en vez de julio.

El Alcalde indica que sí, que es parecido a lo que se hizo con los permisos de circulación.

El concejal Álvaro Muñoz consulta por porcentaje sacado de los pagos de patentes.

Directora de Finanza responde que aún no sabe porque de Impuestos Internos quedaron en enviar un reporte de los que son pymes y los que no son pymes.

El concejal Álvaro Muñoz solicita si pueden ver datos del año anterior, cree que la propuesta se debería entregar con datos de cómo afecta en el presupuesto.

El señor Alcalde indica que no tiene problema en prorrogarlo, pero señala que al igual que los permisos de circulación la prórroga está vinculada a la disponibilidad presupuestaria no deja déficit presupuestario, porque se está prorrogando el ingreso, no se está evitando ingreso.

El concejal Marcos Eujenio dice que se suma a lo que señala su colega Muñoz porque finalmente son propuestas que llegan, que tienen impacto no en el déficit, pero es importante conocer los detalles y los alcances de cual realmente sería, cuando se traigan estas propuestas que probablemente van a venir de este tipo o de similar naturaleza, sea enviada con anterioridad la información a sus correos, ya que no hay claridad.

La DAF señala que en lo segundo que menciona los señores concejales, entrarían todas las patentes de la comuna y quedaría fuera el Trahuel, la idea es dejar fuera a todos lo que tengan grandes ingresos.

El señor Alcalde, sugiere que quede pendiente hasta tener los antecedentes.

Don Marcos Velázquez, señala que el objetivo de la ley 21207 era uno proteger la capacidad productiva a las pymes, pero también a la generación de empleo y hace presente que para efecto laboral, se considera pequeñas empresas las que cuentan con hasta 49 trabajadores y lo que menciona porque estamos en periodo de pandemia, cuando se aprobó la ley para la suspensión de los contratos de trabajo eso tuvo vigencia por parte de las empresas los meses de marzo, abril, mayo y junio, por lo que estaríamos en el último mes, el objetivo de esta norma es proteger el empleo, es un tema a tener en cuenta.

La concejal Alejandra Villegas señala que no se trata de que los contribuyentes tengan que pagar en tres meses más, sino que dependerá de la situación en que ellos estén hoy día, estamos en época de pandemia, lo que repercute en todos los ámbitos y esta es una forma de colaborar con estas pequeñas o medianas empresas, por lo tanto, no ve tan complejo el poder realizar la votación hoy sí no va generar ningún déficit en la Municipalidad durante el año porque estos recursos se van a recuperar durante el mismo año, es una facultad que está dando la ley y que permite a quienes no pueden pagar hoy lo hagan en tres meses más, quien pueda pagar lo hará.

El concejal Marcos Eujenio indica que en su caso particular, no tiene ningún problema que se pueda adoptar esta medida para poder aliviar el bolsillo de las pequeñas empresas, pero considera necesario contar con los antecedentes presupuestarios para poder votar.

El señor Alcalde señala que convocará a reunión extraordinaria el viernes 19, para resolver antes que termine el mes.

#### 4.- PROPUESTA EXENCIÓN DE PAGO CONCESIÓN DE CARROS

El señor Alcalde se refiere a los cuatro carros que están en la costanera a quienes les correspondería pagar y al igual que las cocinerías, sugiere al Concejo dejarlos exentos de pago, considerando la situación actual de pandemia.

El concejal Marcos Eujenio está de acuerdo con la propuesta, pues es un tema que se había tratado en algún momento y se había pedido ver todos los casos de similar naturaleza.

El señor Alcalde indica que está en el mismo sentido de lo que ya se había realizado anteriormente.

El concejal Álvaro Muñoz señala que además se incluyan los paraderos de taxis.

Expuesta la propuesta exención de pago es analizada y es aprobada por los señores concejales.

## 5.- VOTACIÓN PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Se somete a votación las propuestas de modificación y suplementación presupuestarias presentadas en la sesión anterior, las cuales son aprobadas por todos los concejales, como sigue:

### SUPLEMENTACIÓN:

#### 1.- PROGRAMA SERNAMEG

##### AUMENTA INGRESOS:

05.03.099(011) De Otras Entidades Públicas(1) M\$7.-

##### AUMENTA GASTOS:

24.01.002(044) Educación a personas jurídicas privadas M\$7.-

#### 2.- PROGRAMA CON ESSAL

##### AUMENTA INGRESOS:

13.01.999 Otras (1) M\$2.177.-

##### AUMENTA GASTOS:

22.08.999 Otros (02.02.01) M\$2.177.-

### MODIFICACIÓN INGRESOS:

#### 3.- SALDO INICIAL DE CAJA

##### AUMENTA INGRESOS:

13.03.002.001.042	Mejoramiento cocinerías La Dalca, comuna de Dalcahue (1)	M\$12.000
13.03.002.001.044	Construcción muro contención Av. Mocopulli, Dalcahue (1)	12.000
13.03.002.002.028	Catastro y formulación de proyectos de infraestructura pública de la comuna de Dalcahue (1)	31.000
13.03.002.002.032	Diseño sistema A.P.R. en el sector Pupetra, comuna de Dalcahue (1)	10.803

##### DISMINUYE INGRESOS:

11515 Saldo Inicial de Caja (1) M\$77.268

### MODIFICACIÓN DE GASTOS:

#### 4.- ADULTO MAYOR (04.04.11)

**AUMENTA GASTOS:**

22.04.004 Productos Farmacéuticos

M\$4.000

**DISMINUYE GASTOS:**

22.01.001 Para personas

M\$4.000

**6.- PROPUESTA ENTREGA CUARTEL BOMBEROS CALEN**

La Directora de Obras señala que el Cuartel de Bomberos de Calen se encuentra con recepción provisoria de obras y con una recepción definitiva referida al permiso de edificación, la única salvedad que hay que incluir cuando se realice el comodato, es el tema del empalme, que realizó SAESA con una potencia menor a lo que se había solicitado, lo que no permite el funcionamiento de la sirena, ni el termo eléctrico instalado hasta que Saesa haga cambio del transformador, lo que tiene programado para el mes de julio, luego señala que es importante hacer entrega del cuartel porque hace unos días se percataron que forzaron la chapa de entrada.

El señor Alcalde indica que se deberá entregar en comodato a más de 50 años y urge realizar entrega a bomberos de Calen para que se hagan cargo de su infraestructura, lo estaban esperando y para que tenga el resguardo necesario.

El concejal Álvaro Muñoz consulta a que se refiere con recepción provisoria.

La Directora de Obras le explica que es la recepción provisoria de un contrato, cuando un contrato termina se hace recepción provisoria y después se garantiza por un año la ejecución de obras, pasado el año se realiza recepción definitiva es sólo por eso, no porque algo no esté concluido.

El señor Alcalde señala que es un proceso normal dentro de la ejecución de obras fiscales.

El concejal Marcos Eujenio indica que sería bueno comunicar de la mejor manera posible lo que falta en la parte eléctrica, como lo señala la DOM, para que no se interprete que la Municipalidad entregó algo que no estaba bien construido o que tiene falencias y que se indique que se entrega por la necesidad del cuidado del recinto, para que quede a cargo de los bomberos, pero que quede pendiente eso y que a la brevedad se subsanará ya que es una empresa externa al Municipio.

El señor Alcalde señala que tendrá reunión con el superintendente y su equipo y le señalará claramente que no es tema de la obra como se manifiesta, sino que es tema externo, pero que está considerada su reparación en el mes de julio.

El concejal Carlos Cárdenas consulta sobre duda que tiene respecto a Junta de Vecinos, tenía entendido que el acceso hacia la sede de la junta de vecinos no se había considerado.

El señor Alcalde indica que siempre cuando se le señaló a la junta de vecinos, ellos vieron el detalle del proyecto y estuvieron de acuerdo y el proyecto en sí no consideraba el acceso.

Don Camilo Soto, Secplan, señala que era un portón de acceso ya que estaban al límite del monto de lo que consideraba el FRIL, habían quedado en un futuro realizar un estacionamiento con maquinaria municipal.

El señor Alcalde indica que ese compromiso está, pero dentro de la obra se consideraba sólo un portón de acceso.

**Se somete a votación, entrega de Cuartel de Bomberos de Calen, vía comodato a 50 años, siendo aprobado por todos los señores concejales.**

## **7.- TEMAS VARIOS**

7.2.-El concejal Patricio Alarcón, solicita posibilidad de que motoniveladora haga un recorrido por caminos municipales, porque camino “El desecho”y “El Chilcón”, se encuentran en muy mal estado a lo que del alcalde responde que será considerado.

7.3.- La concejal Alejandra Villegas solicita informe de los gastos generados por concepto de viajes de capacitaciones y comisiones de servicio de los concejales durante el último año, al respecto, solicita si existen recursos disponibles, considerando que estamos en una pandemia, y que es muy difícil que se puedan realizar más capacitaciones durante el año éstos sean destinados a la compra de más canastas de alimentos.

Luego, le consulta a don Manuel Álvarez, Director de Control, que se exige a los concejales una vez que van a capacitación. Señala que hace tiempo atrás solicitó, buscar la manera de rembolsar los M\$2.500.-, que pagó el municipio por la solicitud del concejal Eujenio, para viajar a China, no sabe si esos recursos han sido rembolsados.

Don Manuel Álvarez, indica que se elaboró un documento escrito, donde se le notificó al concejal Eujenio y se le hace presente del reintegro de los gastos generados por un anticipo que se hizo y que no han sido rembolsado.

La concejal Alejandra Villegas, solicita que se oficie al Consejo de Defensa del Estado, dado que el gasto se efectuó en octubre del 2018 y que ha pasado tiempo suficiente para que estos recursos sean reintegrados y reitera que fueron generados por una solicitud que el concejal Eujenio hizo al concejo para realizar una comisión de servicio fuera del país.

El concejal Marcos Eujenio, señala que ingresó una consulta a Contraloría sobre la materia, adjuntando antecedentes y entregando detalles para poder clarificar esta situación, y se encuentra a la espera de lo que pueda resolver Contraloría.

La concejal Alejandra Villegas, reitera su solicitud de oficiar al Consejo de Defensa del Estado, para recuperar esos recursos.

El señor Alcalde señala que se evaluará internamente y se le dará una respuesta.

La concejal Alejandra Villegas, le consulta a la Directora de Finanzas si existe alguna deuda por más de un millón de pesos que no se haya cobrado o que no se haya pagado y responde la DAF que está pendiente lo de los teléfonos de don Marcos Eujenio cuando fue a Perú cuyo monto exacto no lo tiene en estos momentos.

Don Marcos Velázquez señala que en relación a la deuda por el uso del roaming del celular en una capacitación, el concejal Eujenio ingresó este lunes un oficio, el oficio N°35, donde ofrecía pagar la suma de M\$556. 086.-, se le respondió mediante oficio haciendo presente que la deuda sería de M\$2.500.- por el viaje a China del 2018 y que la deuda del uso del

roaming de datos es de \$2.571.467.- los acuerdos internos que haya tenido el concejal Eujenio con los otros concejales, no es un tema que pueda entrar a decidir cuánto debe pagar cada uno, sino lo que cuenta es que se le hizo llegar la boleta del servicio de telefonía donde el monto es el que ya señaló.

La concejal Alejandra Villegas solicita que una vez que se hayan reembolsado estos recursos a la Municipalidad sean destinados a comprar alimentos y que los \$2.500.000 que deberían reintegrarse también a la Municipalidad, indica que ella había solicitado que una vez recuperados estos recursos fueran destinados a ayuda social, pero con estos \$5.071.467 de pesos se deberían destinar solo a canastas y así el municipio podría comprar más de cien canastas a personas que lo están pasando muy mal.

7.4.- Se da lectura a Memorándum N° 19 de la Dirección de Administración y Finanzas a los señores concejales, mediante el cual se solicita la aprobación de función a honorarios a suma alzada: “una persona para representar jurídicamente y defender los intereses de la Municipalidad de Dalcahue, ante el Tribunal Constitucional de Chile, a efecto de requerir la inaplicabilidad por inconstitucionalidad de las normas del Código del Trabajo, en el juicio de tutela laboral de Rodrigo Soto Gómez, con la Municipalidad Rol T13/2019 del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro” retroactivamente.

El señor Alcalde consulta a don Manuel Álvarez, si puede señalar en que esta la causa y que es lo que habría que hacer, indica que estos recursos fueron aprobados hace tiempo, pero falta su función y finiquito.

Don Manuel Álvarez señala que informó por correo electrónico en su momento, efectivamente la abogada Marisol Turres, defendió la causa en el Tribunal Constitucional a propósito de un recurso de inaplicabilidad constitucional por normas del código del trabajo, al caso de la demanda laboral interpuesta por el ex funcionario Rodrigo Soto Gómez que fue Administrador Municipal, esa sentencia fue fallada a favor de la Municipalidad de Dalcahue, es una buena noticia y se evita una cuantía en lo laboral que estaba demandando por M\$60.000.- demandado Rodrigo Soto Gómez, esa gestión se realizó bien, y el segundo caso fue una instrucción del señor Alcalde, que fue un requerimiento de aplicabilidad de las normas.

Don Marcos Velásquez, señala que fue una gestión realizada el año pasado, después de la demanda que interpuso Rodrigo Soto Gómez, que es una demanda de indemnización por varios conceptos ya señalados por el señor Alcalde recién, demandaba por daño moral por M\$20.000.-, indemnización adicional establecida en el código del trabajo por M\$46.000.- que son los montos más importantes por los que demandaba en el juicio por lo que presentó un requerimiento al Tribunal Constitucional, y el año pasado se decidió y se interpuso un requerimiento que interpuso la abogada Marisol Turres y quiere destacar que esto se hizo el año pasado, él no era administrador municipalidad, haciendo presente que la abogada es madre de sus hijos y la sentencia salió después de un año, ahora en el mes de junio, paralelo a eso, el Tribunal Constitucional acogió el requerimiento y declara que las normas del código del trabajo quedan en competencia del Juzgado del Trabajo de Castro, son inaplicables en este caso y que el Tribunal de Castro no tiene competencia para conocer esta materia de tal manera que el Juzgado de Castro debe declararse incompetente para conocer una demanda de esta naturaleza, el otro caso es el de la empresa Isla Grande que administra los casinos de

juegos, casinos populares en Dalcahue, que funcionó durante un año con patente provisoria, no se le otorgó patente definitiva, presentó un reclamo de ilegalidad en la Corte de Apelaciones que está pendiente, se solicitó el rechazo, también esta empresa fue clausurada, esta denunciada en varias causas iniciadas en el Juzgado de Policía Local y fueron ellos que presentaron un requerimiento en contra de la Municipalidad, para que se declare inaplicable en las normas de la Ley de Rentas Municipales de manera que se obligue a la Municipalidad a otorgar patente sin cumplir los requisitos de acreditar que las máquinas no son de azar, como se tenía que presentar el informe para pedir que se declare inadmisibile el requerimiento para comparecer en el Tribunal Constitucional no es suficiente un mandato judicial común, se necesita un mandato judicial especial y como la Sra. Marisol Turres, tiene este mandato que fue otorgado por la causa del año pasado, se le pidió a ella que evacue el informe en nombre de la Municipalidad, lo hizo, se dio la inadmisibilidad una semana atrás, el Tribunal rechazó el requerimiento presentado por la empresa Isla Grande, por esa gestión no hay cobro adicional. Y para ilustrar que no todo los abogados litigan en el Tribunal Constitucional, esto fue declarado inadmisibile también el informe que él vio que fue emitido hace poco.

El señor Alcalde señala entonces que en definitiva lo que se trae a votación es la aprobación de la función.

La DAF indica que es la función porque los recursos están disponibles en la cuenta, porque fueron dejados el año pasado en el presupuesto, también se informó en su momento porque fue contratado el año pasado y cuando se aprobó el presupuesto se dejaron esos recursos.

El señor Alcalde señala que no se había cancelado, porque no se había terminado con el proceso.

La DAF indica que pidió a final de año, para ser cancelado y que recibió un oficio de parte de la abogada, pidiendo que no se le cancele hasta que termine el juicio.

El concejal Álvaro Muñoz consulta si con esto se termina la función laboral con la abogada, porque estaba asociada a la defensa del caso del señor Rodrigo Soto.

El señor Alcalde señala que efectivamente la contratación era solo por ese caso, pero en este caso la Sra. Marisol, también sin cobrar, le llamó por teléfono y como tenían que defenderse en Santiago y toco época de pandemia, ella representó al municipio y en lo que corresponde a la casa de juegos, pero ella no estaba cobrando por eso, solamente es lo que se le debía por el caso de Rodrigo Soto.

El concejal Álvaro Muñoz, señala dos cosas pendientes, primero más que aprobar la función, que ya venía aprobada del año pasado, también es claro que en este caso se vio el tema de la prestación de servicios y en su momento se reservaron los fondos, pero en lo que duda es que en esta fecha no se puede contratar más honorarios.

El señor Alcalde le señala que no es contratación nueva de honorarios, es la función, los dineros están, señala que también el municipio tiene varias causas a lo menos dos causas pendientes en Santiago, una causa que es con el señor González, contratista de Castro, que está pidiendo una indemnización por M\$200.000.- a la Municipalidad, que es una causa que viene del periodo anterior, cuando se adjudicó la Posta de Quetalco-Tehuaco en esa oportunidad y el municipio deberá alegar esa causa, la segunda causa que se tiene en Santiago es reclamo realizado por don Edward Rojas, respecto a diseño del museo, la cual está

paralizada por ahora, pero como Municipalidad, se tiene el deber y obligación de defender en Santiago, si no se puede perder y en su momento les pedirá a don Manuel Álvarez y a don Marcos Velásquez que realicen un informe para que conozcan la situación.

El concejal Álvaro Muñoz consulta si tienen abogado en la Corte Suprema o se tiene que contratar.

El Alcalde le informa que no se tiene abogado permanente, que cuando se tenga que realizar un alegato se tiene que contratar un abogado, al que se le debe indicar el tema para su conocimiento y se le entrega un poder, para representar al municipio en Santiago, eso abarata los costos a que vaya un profesional desde acá y además tiene que estar pendiente a lo que suceda con la causa.

**Se somete a votación la propuesta de función la cual es aprobada por todos los concejales.**

La DAF señala, referente a patentes comerciales que el rol de cargos de patentes industriales, comerciales, alcoholes, profesionales fue de M\$93.000.- el primer semestre del año pasado, además señala que no se considera en la prórroga las patentes industriales, patente de alcoholes, esas patentes tienen que pagar 100%.

El concejal Álvaro Muñoz consulta que dentro de las obligaciones que mandata, que son muy en línea con lo que se leyó en el dictamen, referente a las responsabilidades del empleador, también existan responsabilidades del empleador de entregar los medios adecuados a los funcionarios y trabajadores que se encuentren con teletrabajo, en relación a lo mismo desea solicitar que se evalúe, que los presentes en esta reunión en su calidad de trabajadores del municipio se les revise la conexión de conectividad principalmente porque es muy complejo tratar de entender al Director de Control cuando tiene mala conexión de internet.

El concejal Álvaro Muñoz solicita que se entregue un informe sobre el Plan de Gastos asociados a los M\$73.000.- recibidos por el municipio, a lo que el alcalde le responde que lo informará en detalle cuando se vea el presupuesto en reunión de comisión.

El concejal Marco Eujenio se refiere a las becas, tema que se dijo sería enviado durante la semana y también solicita las grabaciones de los últimos dos concejos a lo que la Secretaria Municipal responde que las grabaciones son utilizadas como material de trabajo, pero no tiene problemas en entregarlo.

No habiendo nada más que tratar se pone termino a la reunión siendo las 10:27.

**CLARA INES VERA GONZALEZ**

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**

**ALCALDE DE LA COMUNA**